

ORDENANZA N° 163/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA***

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N° 00032, correspondiente a **Gerardo Javier Canavesio, D.N.I. 17.235.706, CUIT/L 20-17235706-8 y Marcelo Ariel Canavesio Barbero, D.N.I. 20-17967457-3**, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**, que fuere edificado en el inmueble con Nomenclatura Catastral C02; S03; M006; P020.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION: 16/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 930 /2024

DE FECHA 18 /10 /2024

